

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

2520 *Anuncio de la Consejería de Industria y Empleo para citación levantamiento actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente at-8485-exp, para línea aerea de alta tensión a 24 kv "Suministro de energía eléctrica a hotel palacio de rubianes (Cereceda)", en el Concejo de Piloña.*

Por resolución de la Consejería de Industria y Empleo de fecha 17 de diciembre de 2008, se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de la LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN A 24 KV "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A HOTEL PALACION DE RUBIANES (CERECEDA)", EN EL CONCEJO DE PILOÑA (expediente AT-8485-EXP).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Acta Previa a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Precias a la Ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Piloña (CALLE COVADONGA, Nº 9-INFIESTO) el día 12 de febrero de 2009, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

| PROPIETARIO | FINCA | HORA |
|-------------------------|-------|-------|
| D.ª CANDIDA DÍAZ GARCÍA | 1 y 2 | 10:30 |

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U

Por último, poner de manifiesto que, en cualquier momento, si se llega a un mutuo acuerdo entre los titulares de las fincas y la beneficiaria, se dará por finalizado el presente expediente expropiatorio.

Oviedo, 14 de enero de 2009.- EL JEFE DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO. Fdo: Gonzalo Martín Morales de Castilla.

ID: A090005165-1